

Acta n.º 211/91 En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, siendo los 18 horas del día 30 de Octubre de 1991, se reúne el Tribunal Electoral con la Presidencia de la Dra. Elvira Rossetti de González, con la presencia de los Sres. Vocales, Dr. Juan Carlos Gay y Dra. Grisela Cristina Martín, con Dra. Gladys Russell de Tudoumoga por el Partido Justicialista, con la actuación de la Sra. Secretaria, Dra. Elena Victoria Fresco. - Abierto el Acto se pone a consideración el escrutinio definitivo de los elecciones celebradas el 27 de Octubre del corriente año, para el cargo de Intendente en la localidad de Villa de los Ríos. Del mismo resulta que la distribución de los sufragios emitidos es la que a continuación se detalla: Circuito 68, Departamento Quequén Quequén, Villa de los Ríos: Mesa n.º 1 Femenina: el total de votos hábiles es de 253, de los que sufragaron 227. - Resultado: Partido Justicialista 108 votos, Unión Cívica Radical 104 votos, Proposición Independiente 9 votos, 5 votos en blanco y 1 voto recurrido, el que por unanimidad se lo tiene por nulo. Mesa n.º 1 Masculina: el total de votos hábiles es de 291, de los que sufragaron 250. - Resultado: Partido Justicialista 121 votos, Unión Cívica Radical 112 votos, Proposición Independiente 16 votos, votos nulos 1. - En consecuencia, con aplicación de las disposiciones legales vigentes, corresponde declarar electo para el cargo de Intendente de la localidad de Villa de los Ríos - Circuito 68. Departamento

Queimín Queimín a Héctor Jesús Rosso, M.J.
 10.075.730. Preguntado a la Sra. Apoderada
 presente, si tiene alguna protesta que for-
 mular con respecto al Escrutinio, y no exis-
 tiendo objeción alguna, el Tribunal Elec-
 toral de la Provincia, por unanimidad,
Resuelve: 1) Aprobar los Actos sin observa-
 ción de la mesa 1 masculina y mesa 1
 femenina del Circuito 68, Dpto Queimín Que-
 imín correspondiente a la localidad de Villa
 Obisposol, resultando válidos los votos obteni-
 dos por el Partido Justicialista, Unión Cívica
 Radical y Comodoro Independiente.- 2)
 Aprobar sin observación los 5 votos en blanco
 de la mesa n.º 1 Femenina y el voto nulo
 de la mesa n.º 1 masculina, y anular el
 voto reunido.- 3) Declarar electo para el car-
 go de Intendente Municipal de la localidad
 de Villa Obisposol, al Señor Héctor Jesús Rosso
 M.J. 10.075.730.- Con lo que terminó el acto sien-
 do las 18,30 horas, firmando los Señores Obis-
 pos del Tribunal Electoral y la Apoderada
 del Partido Justicialista, todo por ante mí,
 lo que doy fe.



Dr. JUAN CARLOS GAY
VOCAL

Dr. ELENA VICTORIA FRESCO
SECRETARIA

Dr. ELVIRA ROSSETTI de GONZALEZ
PRESIDENTE

Dr. GRACIELA CRISTINA MARTINI
VOCAL